

IES LA DEHESILLA

Convocatoria de concurso para la adjudicación del servicio de cafetería

Se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de cafetería del IES La Dehesilla de Cercedilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Del 21 de diciembre de 2016 al 11 de enero de 2017. Deberán presentarse en la secretaría del centro en sobre cerrado y en horario de mañana entre las 9:30 y las 14 horas.

La solicitud de participación en el concurso, los anexos a la misma y pliego de condiciones se encuentran en la secretaría del IES en horario de 9:30 a 14 horas y deberá ser cumplimentada y entregada en dicha secretaría en este mismo horario.

Documentación a presentar por los licitadores

Los licitadores presentarán su oferta en sobre cerrado en la secretaría del IES La Dehesilla, teniendo como plazo de presentación hasta el 11 de enero de 2017

1. Instancia solicitando tomar parte en la contratación del servicio.
2. Documentación que acredita oficialmente la identidad del ofertante y la representación con que actúe, incluyendo documento nacional de identidad, no caducado, del empresario individual. Si se trata de una sociedad, escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder con facultades suficientes para contratar con la Administración Pública otorgado a favor de quien firme la proposición.
3. Declaración responsable por la que el oferente se obligue al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre legislación Laboral y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Declaración responsable por la que el oferente se obligue al cumplimiento de todas las normas sobre sanidad e higiene de los alimentos y bebidas que se expidan en el recinto de la cafetería, por lo que será de su responsabilidad obtener y tener al día todas las licencias y demás documentación que esta actividad requiera.
5. Alta y, en su caso, estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.
6. Certificación administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de acuerdo con las disposiciones vigentes, expedidas por la correspondiente Agencia Tributaria y al Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
7. Relación de servicios realizados durante los últimos cinco años para Servicios, Organismos o Entidades de la Administración Pública y/o particulares.
8. Carta de precios y servicios ofertados a los usuarios de la cafetería.

Condiciones generales de la licitación

El adjudicatario se responsabilizará de la equipación que falte en la cafetería convenientemente para llevar a cabo los servicios ofertados.

El adjudicatario quedará obligado a pagar en concepto de alquiler de las instalaciones la cuantía de **750€ anuales** en compensación por los gastos de suministros por los diez meses que dura el curso escolar (de septiembre a junio, ambos inclusive).

Selección del adjudicatario

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Económica del Consejo Escolar si lo considera conveniente, mantendrá una entrevista con los solicitantes, valorando las ofertas presentadas a partir de dicha entrevista, haciendo pública su decisión y comunicándola expresamente al solicitante seleccionado. El mencionado solicitante tendrá un plazo de tres días para confirmar la aceptación de la adjudicación; en caso contrario se adjudicará al solicitante seleccionado en segundo lugar y así sucesivamente.

Criterios de selección

El Consejo Escolar valorará en su decisión principalmente el horario de apertura ajustado a las necesidades del centro (de 8 a 16h), la experiencia en el sector, y calidad, variedad y precios de los productos ofertados.

Anexo I.- Condiciones fijadas por el Consejo Escolar del IES La Dehesilla

La empresa adjudicataria de la cafetería deberá ofrecer:

- a. Variedad en la oferta de desayunos y en la oferta de comidas, contando con vegetales frescos en bocadillos y platos combinados (pan blanco, integral y/o de cereales, tomate natural y aceite de oliva, vegetales frescos (lechuga, tomate...), zumos (naturales a ser posible), fruta variada de temporada a la vista, oferta de bollería casera.
- b. Oferta de plato del día en función de la demanda del alumnado (comunicada según criterio de cafetería), y ensaladas y platos combinados.
- c. Oferta sana de productos: sin oferta de bebidas energéticas. Y con oferta limitada de golosinas, especialmente con muchos azúcares.
- d. La empresa tendrá una previsión de oferta suficiente para evitar el desabastecimiento a últimas horas de la mañana, teniendo en cuenta que en el entorno no hay establecimientos similares.
- e. La empresa adjudicataria tendrá los horarios de apertura dictados por el centro: de 8 a 15:30 los días sin actividad extraescolar, y de 8 a 16:00 los días en que haya actividad extraescolar., con ampliación de horario los días de claustro, sesiones de evaluación, reuniones, etc...
- f. La empresa tendrá la responsabilidad de no dar servicio a alumnos fuera del periodo de recreos.

Fdo.: Emilia Pérez López
Directora del IES La Dehesilla